

REGLAS DE PAGO A LOS CONDUCTORES

Meera Joshi Comisionada/Presidente

Allan J. Fromberg
Asuntos Públicos
frombera @tlc.nyc.gov

Rebecca Harshbarger Asuntos Públicos harshbarger R@tlc.nyc.gov

33 Beaver Street 22nd Floor New York, NY 10004 A partir del **1 de febrero de 2019**, todos los Servicios de Alquiler de Alto Volumen (High-Volume For-Hire Services, HVFHS), incluidos Uber, Lyft, Via y Juno, deben pagar a sus conductores al menos el monto mínimo de pago por viaje establecido por Comisión de Taxis y Limusinas (Taxi and Limousine Commission, TLC) en las Reglas de Pago a los Conductores.

Las <u>tasas de pago mínimas</u> pueden encontrarse en el sitio web de la TLC, donde los conductores y conductoras pueden también usar la <u>Calculadora de Pago al Conductor</u> para determinar el pago mínimo que deben recibir por cada viaje.

Todas las bases de vehículos de alquiler (For-Hire Vehicle, FHV) también deben proporcionar a los conductores recibos que muestren todos los pagos y deducciones. Los conductores que arriendan sus vehículos deben recibir acuerdos escritos en un lenguaje claro especificando todos los costos, así como los recibos que muestren todas las deducciones y cargos.

Asimismo, a partir del 1 de febrero de 2019, el recargo máximo por tarjeta de crédito a conductores de taxis amarillos se reducirá a \$7 por día y \$49 por semana. Los conductores de taxis amarillos pueden arrendar taxis por turnos de menos de 12 horas. Además, se requiere que los dueños de taxis compensen a los conductores por el costo de los daños al taxi que el conductor pagó al propietario del vehículo cuando el propietario fue reembolsado posteriormente por medio de otra fuente.

Para más información, visite el <u>sitio web de la TLC</u> o envíe un correo electrónico a <u>driverpay@tlc.nyc.gov</u>.